



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prórroga desig. ESLAMI RA. - CUDAP:EXP-UNC: 0012231/2018

VISTO

La Resolución Decanal ad referéndum RD 2020-307-E-UNC-DEC#FAMAF, los Decretos PEN N° 260 del 12 de marzo de 2020, 297 del 19 de marzo de 2020, 325 del 31 de marzo de 2020, 355 del 11 de abril de 2020, 408 del 26 de abril de 2020, 459 del 11 de mayo de 2020, 493 del 24 de mayo del 2020, 520 del 7 de junio de 2020, 576 del 29 de julio de 2020, 605 del 18 de julio de 2020, 641 del 2 de agosto de 2020, 677 del 16 de agosto de 2020, 714 del 30 de agosto de 2020, 754 del 20 de septiembre de 2020, 792 del 11 de octubre de 2020 y las Disposiciones DI-2020-1714-APNDNM#MI del 18 de marzo de 2020, DI-2020-1923-APN-DNM#MI del 15 de abril de 2020, DI-2020-2205-APN-DNM#MI del 14 de mayo de 2020, DI-2020-2434-APN-DNM#MI del 16 de junio de 2020, DI-2020-2631-APN-DNM#MI del 16 de julio de 2020, DI-2020-2916-APN-DNM#MI del 18 de agosto de 2020, DI-2020-3126-APN-DNM#MI del 17 de septiembre de 2020, y DI-2020-3323-APN-DNM#MI del 16 de octubre de 2020, y;

CONSIDERANDO

Que por resolución decanal ad referéndum RD 2020-341-E-UNC-DEC#FAMAF se le prorrogó a la docente Anahita ESLAMI RAD (legajo 55.380) la designación interina en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (código interno 115/43), en el Grupo de Geometría Diferencial, por el lapso 28 de octubre al 27 de noviembre de 2020;

Que en función de las limitaciones para la movilidad de las personas impuestas por el Decreto 260 del 12 de marzo de 2020, por Disposición DI-2020-1714-APN-DNM#MI se adoptaron una serie de medidas administrativas para ampliar la vigencia de la documentación emitida por la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, así como se suspendieron los plazos de tramitación en aquellas actuaciones donde se requiere de la concurrencia personal de los interesados;

Que dichas medidas se dictaron por el término de 30 (TREINTA) días corridos a partir del día 17 de marzo de 2020 y fueron prorrogadas por idéntico plazo el 17 de abril de 2020 por Disposición DI-2020-1923-APN-DNM#MI, el 15 de mayo de 2020 por Disposición DI-2020-2205-APN-DNM#MI, el 16 de junio de 2020 por Disposición DI-2020-2434-APN-DNM#MI, el 18 de julio de 2020 por Disposición DI-2020-2631-APN-DNM#MI, el 18 de agosto de 2020 por Disposición DI-2020-2916-APN-DNM#MI, el 17 de septiembre por Disposición DI-2020-3126-APN-DNM#MI y el 16 de octubre por Disposición DI-2020-3323-APN-DNM#MI;

Que el vencimiento del Certificado de Residencia Precaria de Anahita ESLAMI RAD es alcanzado por las medidas administrativas dictadas por la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

“ad-referendum” del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación interina como Profesora Asistente con dedicación simple (código interno 115/43) a Anahita ESLAMI RAD (legajo 55380) (Expediente N° 2074442018, CUIM: 29-13288084-3), en el Grupo de Geometría Diferencial, entre el 28 de noviembre y el 27 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2º: La agente deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de diez (10) días a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.